

ACTA No.38/2016

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **18:10** horas (dieciocho horas con diez minutos) del **DÍA MIÉRCOLES 15 (QUINCE) DE JUNIO DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2015-2018), El ciudadano José Guadalupe García Negrete, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, de la orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del ACTA No. 33/2016.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, que contiene la solicitud de el Director de Planeación y Desarrollo Municipal respecto de la autorización del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016, así como la asignación, y apertura de partidas presupuestales para las obras que se requieran, y la propuesta de aprobación de firma de convenios de colaboración 2016 para la ejecución de obras y acciones con Dependencias Federales, Estado y Dependencias e Instituciones Estatales.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, respecto a la autorización de la jubilación de cuatro personas adscrita a la dirección de Seguridad Pública, correspondiente a los CC. ANGELINA GONZÁLEZ GAONA, MA. ROSARIO LOMELÍ RAMOS, RAMÓN LÓPEZ BASURTO Y JESÚS MORENO NÚÑEZ.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Turismo y Ecología respecto a la celebración del contrato para la generación y entrega de energía eléctrica por fuentes renovables en la modalidad de autoabastecimiento, de conformidad con la ley del servicio público de energía eléctrica y su reglamento, con el objetivo de ahorro presupuestal.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social, respecto a la solicitud de apoyo del C. ABALBERTO CHÁVEZ ÁLVAREZ, Discapacitado visual.
- 9.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **C. José Guadalupe García Negrete**, instruyó al C. Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del H. Ayuntamiento para que realice el pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia, contando con la asistencia de: El Ciudadano **JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, C. **VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR SÍNDICO MUNICIPAL**, C. **ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, REGIDOR**, C. **PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO,**

REGIDORA, C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, C. MARTÍN CAZARES ZARATE, REGIDOR, C. RAMÓN MORENO CAMACHO, REGIDOR, C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA REGIDORA, C. LIC. ARTURO GARCÍA ARIAS, REGIDOR, C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE REGIDOR, C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA REGIDORA, C.MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO, y C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, REGIDOR, informando al Presidente Municipal la asistencia de los 13 miembros del H. Cabildo, por lo tanto existe quórum legal, se pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. - - - - -

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, C. **JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy Miércoles 15 de junio año 2016, siendo las 18:10 horas, se declara legalmente instalada esta TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO.**" - - - - -

- - - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el C. **JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, instruyó al Lic. **Salvador Ochoa Romero**, Secretario del H. Ayuntamiento, para que diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia, y una vez que se dio lectura. **El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario. Hizo de la voz la **Regidora Patricia Alejandra García Camacho**, para solicitar que se incluya en el orden del día, un punto, referente a **la solicitud de apoyo de transporte para ayudar a 5 alumnos que de lunes a viernes se transportan de la comunidad del Saucito, a la comunidad de Chanchopa, quienes realizan sus estudios de educación secundaria.** Posteriormente hizo uso de la voz la **Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza**, para solicitar se incluya un punto más que será el **Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la autorización para otorgar un apoyo en vales de gasolina de \$ 250.00 cada día que asisten a clases al CBTis No.19 T.V. Colima, Col., los alumnos del centro de Atención para Estudiantes con Discapacidad.**

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el Lic. **Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la modificación al orden del día,

incluyendo 2 puntos más. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

Posteriormente el Lic. Salvador Ochoa Romero sometió a la consideración el orden del día propuesto, con la modificación. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, quedando como sigue:

ORDEN DEL DIA MODIFICADO:

1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.

2.- Instalación formal de la sesión.

3.-Lectura y aprobación, en su caso, de la orden del día.

4.-Lectura y aprobación, en su caso, del ACTA No. 33/2016.

5.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, que contiene la solicitud de el Director de Planeación y Desarrollo Municipal respecto de la autorización del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016, así como la asignación, y apertura de partidas presupuestales para las obras que se requieran, y la propuesta de aprobación de firma de convenios de colaboración 2016 para la ejecución de obras y acciones con Dependencias Federales, Estado y Dependencias e Instituciones Estatales.

6.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, respecto a la autorización de la jubilación de cuatro personas adscrita a la dirección de Seguridad Pública, correspondiente a los CC. ANGELINA GONZÁLEZ GAONA, MA. ROSARIO LOMELÍ RAMOS, RAMÓN LÓPEZ BASURTO Y JESÚS MORENO NÚÑEZ.

7.- Dictamen que presenta la Comisión de Turismo y Ecología respecto a la celebración del contrato para la generación y entrega de energía eléctrica por fuentes renovables en la modalidad de autoabastecimiento, de

conformidad con la ley del servicio público de energía eléctrica y su reglamento, con el objetivo de ahorro presupuestal.

8.- Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social, respecto a la solicitud de apoyo del C. **ABALBERTO CHAVEZ ALVAREZ**, Discapacitado visual.

9.- Solicitud de apoyo de transporte para ayudar a 5 alumnos que de lunes a viernes se transportan de la comunidad del Saucito, a la comunidad de Chanchopa, quienes realizan sus estudios de educación secundaria.

10.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la autorización para otorgar un apoyo en vales de gasolina de \$ 250.00 cada día que asisten a clases al CBTis No.19 T.V. Colima, Col., los alumnos del centro de Atención para Estudiantes con Discapacidad.

11.- Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario del Ayuntamiento** de lectura del acta No. 33/2016, hizo uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**, para solicitar la dispensa, en virtud de que ya se les remitió copia a cada uno. Posteriormente el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz el **Regidor el Regidor Francisco Mares Belmonte**, para manifestar que la página número 15 de la copia del acta que se le remitió esta incompleta. No habiendo más observaciones el **Presidente Municipal**, instruyó al **Secretario del Ayuntamiento** para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Manifestó que resultó aprobada por unanimidad de votos la dispensa de la lectura.

Acto seguido el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del acta No. 33/2016, e instruyó al **Secretario del Ayuntamiento** para que reciba la votación, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Manifestó que resultó aprobada por unanimidad de votos la aprobación del acta No. 33/2016. -----

----- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal presentó

un dictamen respecto de la autorización del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016, así como la asignación, y apertura de partidas presupuestales para las obras que se requieran, y la propuesta de aprobación de firma de convenios de colaboración 2016 para la ejecución de obras y acciones con Dependencias Federales, Estado y Dependencias e Instituciones Estatales.

Solicitándole a la **Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza**, para que de lectura en su calidad de Presidenta de la comisión respectiva, misma que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA.
P R E S E N T E.-**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA, TIENE A BIEN PRESENTAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE EL DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL PRESENTO REPECTO DE LA AUTORIZACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN, Y APERTURA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA LAS OBRAS QUE SE REQUIERAN, Y LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACION 2016 PARA LA EJECUCION DE OBRAS Y ACCIONES CON DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTADO Y DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES ESTATALES.

INTEGRACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN.

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA, Regidora; C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Presidente Municipal; C. Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar, Síndico Municipal; C. Alejandro Venegas Ortiz, Regidor; C. Ing. Gerardo Alberto Cruz Lizárraga, Regidor; la primera de los citados con carácter de Presidenta y los demás como Secretarios de la Comisión. En cuanto a su organización política y administrativa el Municipio Libre, encuentra su fundamento en el artículo 115 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 87 fracción IV, 92 y demás conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Colima, vigente; los artículos 42 y 45 y demás conducentes de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículos 12, 13 y demás relativos a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico para el Estado de Colima; siguiendo los lineamientos previstos por las siguientes Leyes; Ley de Coordinación Fiscal, Ley Estatal de Obras Públicas y Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima, así como el Reglamento Interior del COPLADEMUN de Tecomán, Colima. Con atención a los siguientes:

ANTECEDENTE:

PRIMERO: Con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 87 y 97, 120 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, es competente la comisión de hacienda municipal para discutir, analizar, y dictaminar el asunto que nos ocupa.

SEGUNDO: Dentro de la Trigésima primera sesión extraordinaria de fecha 11 de junio del 2016 en el desahogo del sexto punto de la orden del día, se aprobó el turnar a la comisión de hacienda municipal, el presente asunto a la autorización del Programa Operativo Anual 2016, así como la Asignación, y Apertura de Partidas Presupuestales para las Obras que se requieran, y la propuesta de aprobación de firma de convenios con dependencias federales, y dependencias e Instituciones estatales, con la finalidad de que estas comisiones, analizara, discutirá y emitirá un dictamen correspondiente.

TERCERO.- El C. Lic. Salvador Ochoa Romero, secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, con fecha 13 trece de junio del 2016, dos mil dieciséis, turno a esta comisión mediante oficio número 334/2016, el expediente que contiene los siguientes Puntos:

1.-Propuesta del Programa Operativo Anual 2016, así como la asignación y apertura de partidas presupuestales para cada una de las obras o acciones que forman parte del mismo Programa.

2.-La propuesta de aprobación para firma de convenios 2016 para la ejecución de obras y acciones con Dependencias Federales, Estado y Dependencias e Instituciones Estatales

Puntos que fueron emitidos para su análisis, discusión y dictaminación, por lo que a continuación se desglosan para su análisis;

(CONTENIDO)

1.-Propuesta del Programa Operativo Anual 2016, así como la asignación y apertura de partidas presupuestales para cada una de las obras o acciones que forman parte del mismo Programa, con el siguiente orden:

-FISM 2016,

-Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Municipal (FORTALECE) 2016,

-Proyectos de Desarrollo Regional (PRODER) 2016,

-Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento- Apartado Urbano (APAU) 2016.



A series of horizontal lines for writing, with a large yellow diamond-shaped sticker placed over the middle section.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]







"FISM 2016"

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	TOTAL	INVERSIÓN AUTORIZADA			OTROS
				FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	
	AGUA Y SANEAMIENTO						
	DRENAJE SANITARIO						
	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE CERRO DE ORTEGA APAU	CERRO DE ORTEGA	\$ 3,000,000.00	\$ 2,280,000.00		\$ 720,000.00	
	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COMUNIDAD MADRID	MADRID	\$ 100,000.00			\$ 100,000.00	
	* REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA COLONIA INFONAVIT LAS HUERTAS	COL INFONAVIT LAS HUERTAS	\$ 3,000,000.00			\$ 3,000,000.00	
	REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LAS PALMAS (CALLES HIDALGO Y RIO NARANJO)	COL LAS PALMAS	\$ 3,500,000.00			\$ 3,500,000.00	
	REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA COLONIA UNION, CALLE FRANCISCO MARQUEZ Y FERNANDO MONTES DE OCA.	COL UNION	\$ 2,180,000.00			\$ 2,180,000.00	
	* REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE RAMON LOPEZ VELARDE	COL EL CHAMIZAL	\$ 1,200,000.00			\$ 1,200,000.00	
	REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES COL INDECO.	COL INDECO	\$ 700,000.00			\$ 700,000.00	
	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN CALLE TORRES QUINTERO	CERRO DE ORTEGA	\$ 500,000.00			\$ 500,000.00	
	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES	MADRID	\$ 1,000,000.00			\$ 1,000,000.00	
	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES	COL MIGUEL HIDALGO	\$ 734,986.00			\$ 734,986.00	
	LINEAS DE CONDUCCION SANITARIAS:						
	REHABILITACION DE COLECTOR SANITARIO 3A ETAPA COL PARQUE LAS FLORES	TECOMAN	\$ 1,000,000.00			\$ 1,000,000.00	
	DRENAJE PLOVIAL						
	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLOVIAL	COL BAYARDO L JARAMILLO	\$ 3,500,000.00			\$ 3,500,000.00	
	RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE						
	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES	COL RUIZ CORTINES	\$ 200,000.00			\$ 200,000.00	
	CARGAMO						
	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO EN LA COLONIA LLANOS DE SAN JOSE DE LA CIUDAD DE TECOMAN, COL (3X1)	COL LLANOS DE SAN JOSE	\$ 850,000.00	\$ 425,000.00		\$ 425,000.00	
	MEJORAMIENTO DEL POZO PROFUNDO Y REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION EN COL LADISLAO MORENO	COL LADISLAO MORENO	\$ 630,000.00			\$ 630,000.00	
	MEJORAMIENTO DEL POZO PROFUNDO DE LA COMUNIDAD	SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA	\$ 150,000.00			\$ 150,000.00	
	MEJORAMIENTO DEL POZO PROFUNDO Y REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD	CALERAS	\$ 350,000.00			\$ 350,000.00	







49


PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA			OTROS
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	
	AGUA Y SANEAMIENTO					
	DEPOSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE					
	CONSTRUCCION DE TANQUE REGULADOR Y LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE. (3X1)	COL. ESTATUTO JURIDICO	\$ 2,000,000.00	\$ 1,000,000.00		\$ 1,000,000.00
						20,889,986.00
	EDUCACION					
	SUBSIDIOS	LOCALIDAD O COLONIA		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
	COMEDORES ESCOLARES					
	CONSTRUCCION DE COMEDORES EN ESCUELA PRIMARIA	EL REAL	\$ 45,000.00			\$ 45,000.00
	CONSTRUCCION DE COMEDORES EN ESCUELA PRIMARIA	PASCUALES	\$ 45,000.00			\$ 45,000.00
						90,000.00
	OTROS PROYECTOS					
	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN VARIAS LOCALIDADES	LOCALIDAD O COLONIA		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
		TECOMAN	\$ 349,000.00			\$ 349,000.00
						349,000.00
	URBANIZACION MUNICIPAL					
	PAVIMENTACION	LOCALIDAD O COLONIA		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
	OTROS					
	REGENERACION DE CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO DE LA COMUNIDAD DE CERRO DE ORTEGA. (REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE)	CERRO DE ORTEGA	\$ 4,000,000.00	\$ 2,000,000.00		\$ 2,000,000.00
	HABITAT					
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO Y MACHUELOS EN VARIAS CALLES DE MADRID. (3X1)	MADRID	\$ 1,500,000.00	\$ 750,000.00		\$ 750,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS Y MACHUELOS EN VARIAS CALLES	TECOLAPA	\$ 225,000.00			\$ 225,000.00
		COL. L. MORENO	\$ 100,000.00			\$ 100,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS Y MACHUELOS EN VARIAS CALLES	COL. LUIS DONALDO COLOSIQ	\$ 479,000.00			\$ 479,000.00
	GUARNICHES Y BANQUETAS					
	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y MACHUELOS	COF. DE HIDALGO	\$ 150,000.00			\$ 150,000.00
	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y MACHUELOS (3X1)	BAYARDO	\$ 550,000.00	\$ 275,000.00		\$ 275,000.00

df

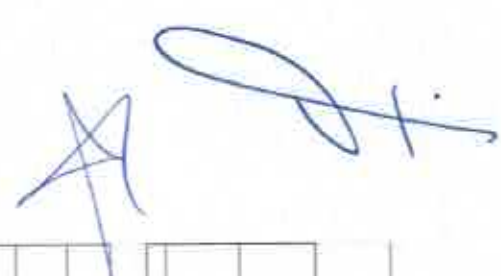

ML


[Signature]

17 

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA			OTROS
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	
	URBANIZACIÓN MUNICIPAL					
	ALUMBRADO PÚBLICO					
	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS COLONIAS	TECOMAN	\$ 1,000,000.00			\$ 1,000,000.00
						4,979,000.00

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA			OTROS
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	
	VIVIENDA					
	CUARTOS DORMITORIOS					
	TECHO FIRME (120 HOGARES)		\$ 6,750,000.00	\$ 4,725,000.00		\$ 2,025,000.00
	PISO FIRME-SEDESOL (80 ACCIONES)		\$ 1,300,000.00			\$ 1,300,000.00
	CUARTO PARA BAÑO		\$ 565,000.00	\$ 280,000.00		\$ 280,000.00
	30 CUARTOS BAÑO-SEDESOL		\$ 940,000.00	\$ 470,000.00		\$ 470,000.00
	ELECTRIFICACIÓN					
	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES (C.F.E.)	CERRO DE ORTEGA	\$ 210,000.00	\$ 65,000.00		\$ 147,000.00
	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES DE LA COMUNIDAD DE CHANCHOPA (C.F.E.)	CHANCHOPA	\$ 35,000.00	\$ 10,500.00		\$ 24,500.00
	CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA DE LA LOCALIDAD DE LA COMPUERTA EN CALERAS (C.F.E.)	CALERAS	\$ 115,000.00	\$ 34,500.00		\$ 80,500.00
	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE CANADA ENTRE BRASIL Y HONDURAS (C.F.E.)	COL L. JARAMILLO	\$ 45,000.00	\$ 13,500.00		\$ 31,500.00
	ELECTRIFICACIÓN CALLE "BENTO JUAREZ ESQ. LORENZO PEDRAZA EN LA COMUNIDAD DE COFRADIA DE MORELOS (C.F.E.)	LOFRADIX DE MORELOS	\$ 25,000.00	\$ 7,500.00		\$ 17,500.00
	ELECTRIFICACIÓN CALLE SIN NOMBRE RUMBO AL CALLEJÓN AL TUNEL EN LA LOCALIDAD DE TECOLAPA (C.F.E.)	TECOLAPA	\$ 35,000.00	\$ 10,500.00		\$ 24,500.00
	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES DE LA COMUNIDAD DE LA SALADA (C.F.E.)	LA SALADA	\$ 15,000.00	\$ 4,500.00		\$ 10,500.00
						4,411,000.00



PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA			OTROS
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	
	GASTOS INDIRECTOS					
	SUPERVISIÓN DE OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FONDO FISM. EQUIPO TOPOGRAFICO (3% DEL MONTO TOTAL)		\$ 970,073.00			\$ 970,073.00
						970,073.00





[Handwritten signatures and initials]

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA				OTROS
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	
	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PRODIM)						
	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (2% DEL MONTO TOTAL)		\$ 646,715.00	\$		\$ 646,715.00	
	TOTALES=		\$44,684,774.00	\$12,349,000.00	\$0.00	\$44,684,774.00	\$0.00

FORTALECE 2016

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA				REFERENCIA
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	
	URBANIZACIÓN MUNICIPAL.						
	PAVIMENTACION						
	PROGRAMA DE BACHEO DE VIALIDADES	TÉCOMAN	\$ 1,131,893.74	\$ 1,131,893.74	\$		
	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA						
	REHABILITACIÓN DE PISTA DE TARTÁN EN LA UNIDAD DEPORTIVA NORTE	COL TEPEYAC	\$ 1,866,598.25	\$ 1,866,598.25			
	CUBIERTA DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN COL LA FLORESTA	COL LA FLORESTA	\$ 2,908,513.89	\$ 2,908,513.89			
	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO COL INF LAS PALMAS	COL INF LAS PALMAS	\$ 1,816,040.16	\$ 1,816,040.16			
	CUBIERTA DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN COL UNIÓN	COL UNIÓN	\$ 1,291,634.00	\$ 1,291,634.00			
	EDUCACION						
	CUBIERTA DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA E.P. CUAUHTÉMOC	COL UNIÓN	\$ 1,247,650.98	\$ 1,247,650.98			
	PARQUE Y JARDINES						
	REHABILITACIÓN DE PARQUE CUAUHTÉMOC, COL UNIÓN	COL UNIÓN	\$ 1,025,125.98	\$ 1,025,125.98			
	AGUA Y SANEAMIENTO						
	DRENAJE SANITARIO						
	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE VALENTÍN GÓMEZ FARIAS 1A. ETAPA, COL EL CHAMIZAL	COL EL CHAMIZAL	\$ 451,973.00	\$ 451,973.00			
	TOTALES=		\$11,739,430.00	\$11,739,430.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and scribbles]

PRODER 2016						
PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA			
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
	CULTURA					
	TEATRO DEL PUEBLO (RECINTO FERIA)		\$ 6,527,400.00	\$ 6,527,400.00	\$ -	
TOTALES=			\$6,527,400.00	\$6,527,400.00	\$0.00	\$0.00

Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento - Apartado Urbano (APAU) 2016						
PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA			
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
	AGUA Y SANEAMIENTO					
	DRENAJE SANITARIO					
	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE CERRO DE ORTEGA. APAUR	CERRO DE ORTEGA	\$ 3,000,000.00	\$ 2,280,000.00		\$ 720,000.00
TOTALES=			\$3,000,000.00	\$2,280,000.00	\$0.00	\$720,000.00

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signatures and scribbles]

2.-La propuesta de aprobación para firma de convenios 2016 para la ejecución de obras y acciones con Dependencias Federales, Estado y Dependencias e Instituciones Estatales, de acuerdo a la siguiente tabla:

PROGRAMA
PROGRAMA APAUR 2016
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2016
PROGRAMA PISO FIRME SEDESOL 2016
PROGRAMA BAÑOS SEDESOL 2016
PROGRAMA HABITAT 2016
PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS 2016
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FORTALECE) 2016
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PRODER) 2016
ELECTRIFICACIONES CFE- ESTADO-MUNICIPIO 2016
FONDO METROPOLITANO 2016
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SEDATU-SEDESOL-ESTADO (INSUVI) –MUNICIPIO 2016

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; los artículos 42 y 45 fracción IV de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículos 12 y 13 fracciones III y VI de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Estado de Colima; así como los artículos 87 y 97, 120 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima se propone a este H. Cabildo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Propuesta del Programa Operativo Anual 2016, en los términos planteados en el presente dictamen.

SEGUNDO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Creación, Asignación y Apertura de Partidas Presupuestales, para las obras que se requieran, en los términos plasmados en el presente dictamen.

TERCERO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Firma de Convenios con dependencias Federales, Estado y dependencias e Instituciones estatales, en los términos expuestos en el presente dictamen.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 14 de Junio del año 2016.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZ/
Presidente.- rubrica

C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE
Secretario.- rubrica

VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
Secretario.- rubrica

ALEJANDRO VENEGAS ORTÍZ
Secretario.- rubrica

GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA
Secretario.- rubrica

Al término de la lectura. **El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Mares Belmonte**, quien manifestó..... Hemos estado observando en el apartado que viene de urbanización, viene lo que es electrificación, simplemente es una duda habla, de la Ampliación Red Eléctrica y Alumbrado Público en varias calles y la partida está conformada por una aportación federal, y otra municipal y aquí viene C.F. que sabemos que es Comisión Federal de Electricidad, entonces aquí la duda que cabría es, ¿ellos son los que hacen la inversión?, o la ¿hace el ayuntamiento?, ¿Cómo se llevó a cabo esta mezcla o con qué referencia ponemos "Comisión", o ¿Comisión es la que va a ejecutar la obra?, ¿en qué sentido entendemos nosotros este agregado de C.F. en estas descripciones de estas obras? **El Presidente Municipal** solicitó al H. Cabildo la intervención del Director de Planeación. **El Secretario** sometió a la consideración la propuesta para que haga uso de la voz el Director de Planeación y Desarrollo Municipal dé respuesta a la pregunta del Regidor Francisco Mares Belmonte... informó que resultado aprobado por unanimidad. Procediendo en consecuencia el Ing. **Juan Gabriel Álvarez Torres** quien manifestó... Dentro de la solicitud para la firma de convenio está incluida la firma con la Comisión Federal de Electricidad, y aquí en este caso la comisión estará aportando un 30% de las obras enlistadas y precisamente en el convenio si se establece que ellos son los ejecutores de todo este paquete de obras. A continuación el **Presidente Municipal** preguntó si alguien más tiene alguna observación, Hizo uso de la voz el Regidor **Arturo García Arias**, quien manifestó yo no pude asistir a la reunión donde el Coplademun aprobó el Programa de obra Pública Anual porque estaba un poco enfermo, pero si quisiera que nos pudieran explicar en qué consiste esta partida que está pidiendo se apruebe relacionada con el teatro del pueblo, ¿es un proyecto?, ¿Cuál es el proyecto?, ¿en qué consiste? Una explicación yo quisiera de eso, porque si es nada más algunas obras como me han comentado, para una etapa de la construcción se me hace mucho dinero, y no quisiera que nos pase lo mismo que nos pasó con el palenque, dada la coincidencia que tenemos a la misma Tesorera, y que no vaya a tener de esa naturaleza porque Tecomán lo sufre y la administración lo sufre y no le vamos a poder dar solvencia económica a la administración, es por eso que le preguntaría al Director de Planeación en que consiste la construcción de esta obra para comprenderla, y de esta manera tomar una determinación. Hizo uso de la voz el **Director de Planeación y Desarrollo**, para dar respuesta, expone... yo se los había comentado anticipadamente que dentro de este fondo, más o menos en el mes de agosto el Gobierno del Estado, hace una petición para que los Municipios hagan llegar su cartera de proyectos para subirla al Congreso de la Unión y de ahí bajar etiquetados en el siguiente año y

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or 'M' at the top center of the page.

publicados en el Periódico en el PEF lo que llaman Presupuesto de Egresos de Federación ya vienen etiquetadas las obras y los recursos donde se van a aplicar en este caso, algunas de esas obras ya bajaron etiquetadas en el sentido, entonces en este caso el teatro del pueblo consiste en un edificio, donde ya va a tener todas las instalaciones adecuadas que van a brindar a los asistentes facilidades en el caso de personas con discapacidad de este tipo de obras, ya tiene todos los conceptos que deben tener los edificios para que accesen las personas en silla de ruedas sin problema, en el caso que actualmente se tienen, por ejemplo las graderías se tiene que estar rentando cada año y los espacios donde se tienen a cambiar los del ballet o los que hacen algún tipo de presentación andan, algunas veces dando un show que no está considerado de lo que tienen que presentar en su momento, este edificio ya va a contar con todas las instalaciones y los servicios para brindar la comodidad a los asistentes y al Público en General que van a disfrutar los eventos que se presenten en ese lugar. Nuevamente el Regidor **Arturo García Arias** manifiesta... yo creo que en el Programa de Obra Anual, yo he venido checando y viene muchas obras muy prioritarias, muy sentidas por la gente, como es el empedrado, introducción del agua, la electricidad las banquetas todas esas cosas que veo más factible para que Tecomán eleve el problema que tiene de pobreza, porque debemos de decirle que el problema de pobreza no nada más implica que no puedan comer, es un problema relacionado con varias cosas, una cosa integral relacionados con la vivencia, con la educación con muchas cosas y con la infraestructura urbana y si le podemos elevar eso a la población vamos a empezar a sacar al ayuntamiento de esa condición que es vergonzosa, para todos nosotros, yo diría que lo más viable, esa gran cantidad de dinero hubiera haber sido invertido en mucho más prioritarias, yo entiendo que la altura es fundamento que debemos que prodigarle todo el Municipio porque tenemos problemas con la sociedad yo eso no lo discuto, y también quisiera comentar ¿de qué es parte del Plan Municipal de Desarrollo el teatro del pueblo? ¿Está incluido en el Plan Municipal de Desarrollo? ¿Cuál es el número que le corresponde de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo? Eso es lo que me he estado fijando, que muchas de las obras tienen que relacionarse con el Plan Municipal de Desarrollo, por eso lo hicimos para que de ahí pudiéramos tener una base y que si está dentro de ahí, para que nosotros pudiéramos haberlo discutido y pudiéramos darle un teatro digno a la población por ejemplo, a mí me parece que allá donde lo están planeando poner va a estar muy aislado de la población, como lo está el palenque como lo está el casino, a la mejor hubiera estado mejor en la casa de la cultura un teatro que tiene espacio en la parte de atrás, que una vez se pensó que tuviera un teatro para los tecomenses, que estaría a la mano todo cerca del museo, cerca de las actividades culturales y todo eso, yo lo veo como una obra que está de acuerdo a lo que Tecomán piensa y que bien pudiera destinarse el dinero para otro tipo de obras como ya lo comentaba dejando claro que si me interesa la cultura como todos y de hecho yo la he fomentado pero si me parece que vamos a crear un elefante blanco allá muy retirado que puede empezar a deteriorarse como se han deteriorado todo, y que la verdad es mucha inversión para verla minimizada como todo está en el grupo ferial, yo sé que conseguir el dinero o los presupuestos para esto no es tan difícil, el problema es conservarlo construyendo y pensar en que este allá me parece que es mucho dinero, y como ya lo comenté, que vaya a ser una obra tan famosa como la del palenque y que la misma tesorera la que estuvo metida en aquel asunto y que los tecomenses nos trae muy malos recuerdos, yo estoy de

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin, including 'M' and 'J'.

✱

acuerdo con muchas de las obras que están aquí, por tratarse de drenaje, de alumbrado y el dictamen me parece para votarse, y que quede bien claro, que yo no estoy de acuerdo con lo del teatro, y no porque le niegue la cultura a la gente si no porque tenemos experiencias ya pasadas y a todos nos parece incongruente, querer construir una cosa por construirla yo sé, que si hay problemas para que se vistan, para que no se gaste en lo de graderías y todo eso, pero es anual, yo creo que bien hubiéramos buscado que esa obra mejor quedara en mejores obras más prioritarias para los tecomenses. **El Presidente Municipal** comenta... Es un tema que de cualquier otra manera ya viene etiquetado, en el tema de la cultura es un compromiso de campaña, es un compromiso que hemos tenido con la cultura de Tecomán, hay que traer la cultura a Tecomán no, nada más va a ser para ciertos días va a ser para todo el año, los 365 días del año y la otra es que la contadora no tiene nada que ver en este tema, verdad que mis respetos, no estoy de acuerdo con ese criterio, la Tesorera tiene escasos días de haber entrado y esto es una situación ya pasada, creo que en ese sentido, si tienes algo personal con la tesorera valdría la pena que se lo digas en lo corto, no creo que valga la pena que lo pongas en la mesa y menos cuando se trate de una dama, no tiene nada que ver una cosa con la otra, creo que está bien tu argumento, si no estás de acuerdo en ese sentido que el pueblo te lo diga, y eso es otra cuestión, si no le apuestas a eso al tema cultural que dices, como cuando decías, no voy en contra de ti, pero así, y así eso no, oh estamos, o no estamos, y no se vale un tema con la tesorera cuando no tiene nada que ver, mis respetos.

El Regidor **Arturo García Arias**... sigue exponiendo tú estás asumiendo que yo estoy en contra de la cultura y aquí está grabado lo que yo dije porque tú no lo comprendes, no sé por qué no alcanzas a comprender cosas, pero yo no dije que estaba en contra de la cultura, que me hubiera gustado que mejor se hiciera en la casa de la cultura, porque hubiera estado más integrado relacionado con ellos, no tan aislados allá para que quede claro, y no vayas a decir que yo estoy en contra de la cultura, el dictamen lo voy a votar porque no viene separado, si viniera separado no lo voto, y estoy argumentado porque esta es una razón lógica, te lo estoy diciendo y, con base en lo que tenemos en Tecomán, es un tema que al rato lo vamos a ver, por eso digo que quede bien claro y por eso estoy grabando que yo no estoy en contra de la cultura, la he fomentado desde un principio para que no vayas a poner palabras en mi boca que digo yo, que estoy en contra de la cultura, cuando lo he fomentado, y respecto a la tesorera fue una coincidencia no le faltó el respeto porque no lo estoy diciendo en lo obscuro, lo digo aquí ante todos ustedes porque estoy viendo asuntos relacionados con Tecomán, dije Tecomán sufrió por un problema que ella vivió que ella tuvo aquí no dije que nada más o porque es ella, o porque es un asunto personal, no estoy diciendo razones que no haya confusión, el asunto personal en política no existe el que lo tome como personal esté equivocado no sé qué está haciendo aquí, es un asunto relacionado con la propia función o compromiso que tenemos como funcionarios públicos por eso es que yo hago uso de la voz y argumento porque una cosa sí o porque una cosa no, y soy responsable de lo que digo, por eso lo digo en público si no lo dijera en lo obscuro, atrasito, yo vuelvo a repetir yo estoy de acuerdo con el dictamen porque tiene obras prioritarias para los tecomenses drenaje alumbrado, empedrado drenaje y banquetas y todo eso. A no estoy de acuerdo en que el dinero que se va a ser en cultura se use allá me hubiera gustado se hiciera acá donde este la casa de la cultura eso es lo que yo dije, ahí estoy diciendo de que no estoy en contra de que haya

cultura en Tecomán y aparte de eso, un edificio no hace la cultura, necesitamos trabajar y hacer la cultura nosotros como administración el edificio así propio no hace la cultura, entonces para que quede claro eso quería decir.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, que contiene la solicitud de el Director de Planeación y Desarrollo Municipal respecto de la autorización del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016, así como la asignación, y apertura de partidas presupuestales para las obras que se requieran, y la propuesta de aprobación de firma de convenios de colaboración 2016 para la ejecución de obras y acciones con Dependencias Federales, Estado y Dependencias e Instituciones Estatales.- informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - -

- - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, respecto a la autorización de la jubilación de cuatro personas adscrita a la dirección de Seguridad Pública, correspondiente a los CC. ANGELINA GONZÁLEZ GAONA, MA. ROSARIO LOMELÍ RAMOS, RAMÓN LÓPEZ BASURTO Y JESÚS MORENO NÚÑEZ. El **Presidente Municipal**, solicitó a la **Regidora Brenda Araceli Castillón Ocaranza**, para que diera lectura en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, procediendo en los siguientes términos;

DICTAMEN

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA, TIENE A BIEN PRESENTAR ESTE DICTAMEN RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA JUBILACION DE CUATRO PERSONAS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, CORRESPONDIENTE A LOS CC. ANGELINA GONZÁLEZ GAONA, MA. ROSARIO LOMELÍ RAMOS, RAMÓN LÓPEZ BASURTO Y JESÚS MORENO NÚÑEZ.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA, Regidora; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Presidente Municipal; LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR Síndico Municipal; ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, Regidor; C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los siguientes como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos da la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la JUBILACIÓN de CUATRO personas adscrita a la Dirección de Seguridad Publica, correspondiente a los CC. ANGELINA GONZÁLEZ GAONA, MA. ROSARIO LOMELÍ RAMOS, RAMÓN LÓPEZ BASURTO Y JESÚS MORENO NÚÑEZ.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 y 45 fracción II, IV y VII de la Ley de Municipio Libre; así como artículos 95, 96 y 97 del Reglamento

del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, que se compete para discutir, analizar y dictaminar los asuntos correspondientes a la de Hacienda Municipal.

SEGUNDO.- Que con fecha 22 de Abril de 2016, nos fue turnado a la Comisión de Hacienda por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, en el Oficio No. 136/2016 el expediente que contiene el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del Ayuntamiento, respecto a la JUBILACION de CUATRO personas adscrita a la Dirección de Seguridad Publica, correspondiente a los CC. ANGELINA GONZÁLEZ GAONA, MA. ROSARIO LOMELÍ RAMOS, RAMÓN LÓPEZ BASURTO Y JESÚS MORENO NÚÑEZ.

TERCERO.- En la Vigésima primera Sesión Extraordinaria del H. Cabildo celebrada con fecha 20 de Abril del presente año, se acordó que el presente asunto sea analizado por la Comisión de Hacienda Municipal, es por ello que una vez que se ha hecho el análisis, respecto al marco técnico.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que con fecha 17 de Mayo del presente año y con fundamento en el artículo 117 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima se celebró la Octava Sesión de la Comisión de Hacienda.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a las facultades que han sido conferidas a esta Comisión dictaminadora con lo dispuesto por los artículos citados con anterioridad. Es procedente analizar la propuesta de acuerdo a los oficios girados por el Ing. Efraín Gudiño Infante Oficial Mayor de este Ayuntamiento, números 78/2016 y 37/2016 por medio de los cuales se in forma sobre la solicitud para la JUBILACION de CUATRO personas adscrita a la Dirección de Seguridad Publica, correspondiente a los CC. ANGELINA GONZÁLEZ GAONA, MA. ROSARIO LOMELÍ RAMOS, RAMÓN LÓPEZ BASURTO Y JESÚS MORENO NÚÑEZ.

TERCERO.- Que de acuerdo a la revisión y análisis realizado a través de la Dirección de Recursos Humanos, dependencia adscrita a la Oficialía Mayor, la que informa que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como del Reglamento de Jubilación de Trabajadores, detallándose a continuación, quienes cumplen con el Artículo 4, del Reglamento en la materia, que establece, "sólo tendrán derechos a la jubilación los trabajadores que hayan prestado sus servicios ininterrumpidos durante 30 años, en caso de los hombres y 28 años en caso de las mujeres"

CUARTO.- Que de acuerdo a las constancias expedidas por la el Ing. Efraín Gudiño Infante, Oficial Mayor de este Ayuntamiento; se expide la información la cual se desprende de los recibos oficiales que hacen constar la fecha de ingreso, en consecuencia hace constar la antigüedad de los siguientes trabajadores:

NOMBRE	PUESTO	LABORAD O	FECHA DE INGRESO	EDAD
GONZÁLEZ GAONA ANGELINA	POLICIA 2do	26 AÑOS	16/04/1989	60 AÑOS
LOMELÍ RAMOS MA. ROSARIO	POLICIA 2do	28 AÑOS	01/11/1987	58 AÑOS
LÓPEZ BASURTO RAMÓN	POLICIA 2do	30 AÑOS	01/01/1986	53 AÑOS
MORENO NÚÑEZ JESÚS	POLICIA 3ero	30 AÑOS	01/01/1986	60 AÑOS

QUINTO.-Es de señalar que el titular de la Oficialía Mayor hace constar además las prestaciones ininterrumpidas de los servicios de los trabajadores ya mencionados, precisados en el recuadro anterior, acreditándose así el cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2 Fracción II, 10, 11, 13, 15 y de más relativos del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, que prevé lo conducente para que a estos elementos de Seguridad Pública accedan al derecho de Jubilación por haber cumplido con el tiempo y condiciones de servicio establecido.

Por los antecedentes se tiene a bien dictaminar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza el pago al 100% de la JUBILACION de CUATRO personas adscritas a la Dirección de Seguridad Pública, correspondiente a los CC. ANGELINA GONZÁLEZ GAONA, MA. ROSARIO LOMELÍ RAMOS, RAMÓN LÓPEZ BASURTO Y JESÚS MORENO NÚÑEZ.

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para realizar el pago de las Jubilaciones anteriormente aprobadas.

TERCERO.- Se deberá publicar el presente dictamen mediante decreto en el PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA"; tal y como lo dispone el Artículo 27 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio de los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 20 de Mayo de 2016.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA C. **JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE**
Presidenta Secretario

LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR C. **ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ** Secretaria
Secretario

ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA.
Secretario

Al término **El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Mares Belmonte**, quien manifestó.. yo creo no es muy justo lo que se está haciendo con los compañeros policías, que creo que todos entendemos la misión, y la labor que han dado los años de servicio, y toda la labor que han dado para cumplir su función, yo le reconozco a la Comisión de Hacienda que estén dándole celeridad a estos temas, que para ellos representa mucho más y para sus familias, yo solamente dejaría en la mesa preguntaría de dos elementos que la verdad no tengo sus nombres, pero se nos han quedado pendientes porque aunque están adscritos a la Dirección de Seguridad Pública están desempeñando o desempeñaron alguna función en otra tarea comisionados y por ahí los hemos visto caminando por

4

los pasillos y por ahí nos han preguntado, yo creo que sería muy oportuno preguntar, porque también ellos tienen sus derechos y han cumplido también su función aunque no sea en el propiamente, en el activo, pero están adscritos y tienen sus derechos como trabajadores, recuerdo el nombre de uno de ellos es Trini y el otro no lo recuerdo, solo dejar eso en la mesa y pedir el apoyo a la Comisión de Hacienda en revisar en qué condiciones y circunstancias pudiéramos dar respuesta a los compañeros trabajadores. A continuación hizo uso de la voz la **Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza**, como respuesta... comentar que estos dos policías son de los siete que iban a jubilar pero dos de esos siete, al parecer no habían pasado el examen de control y confianza y que se iba a investigar al respecto de ellos dos, y como lo menciona, han estado preguntando y se quedó de que se iba a ver con el Oficial Mayor, la de Recursos Humanos, con el de Lic. Jurídico del Ayuntamiento, y se iba a tomar una decisión al respecto y yo pienso que en la próxima semana se estaría tomando una decisión sobre este asunto. **El Regidor Arturo García** expone... yo quisiera agregar aquí, que deberíamos de estar haciendo un esfuerzo de solidaridad con las personas que están pendientes, es gente ya grande que ya trabajó, es gente que no necesariamente va a encontrar empleo en ninguna parte, yo creo que ahí, la Comisión de Hacienda debe hacer un buen juicio de valores, y que nos tentemos un poquito el corazón para ayudarle a estas personas, yo creo que se haría algo bueno, no por ellos directamente sino también por las familias de todos ellos. **El Secretario del Ayuntamiento** hace un comentario respecto a lo que dijo la Regidora Brenda, como complemento manifiesta... la situación que pasó con estos dos elementos, ella lo dijo en aquel dictamen que había un problema en el examen de control y confianza, desde la administración pasada se hizo ese examen, y se determinó que no eran aprobado examen de esos dos elementos, por lo tanto al no ser aprobados lo que la administración debió haber hecho es darlos de baja, pero no los dio de baja los mandó a trabajar a Reglamentos y Apremios, y les siguió pagando con fondo cuatro, que es exclusivo para seguridad pública, entonces si este Cabildo hubiese autorizado que quedaran jubilados en calidad policías, cuando ya no son policías podrían ser observados en algún momento dado, por haber la responsabilidad de jubilar como policías a alguien que ya no es policía, en el momento en que ya reprobaron el examen, pierden la calidad y salen del sistema nacional entonces, lo que yo le sugiero a la Regidora que en el dictamen se pusiera los años que fueron policías, y los años que prestaron servicios a la administración, para que sumados se les jubile como trabajadores como del ayuntamiento ya no como policías, y de esa manera salvar la situación en cuanto al servicio que ellos prestaron, porque tanto ustedes como ellos son ajenos al resultado de esos exámenes, es algo que no se le desea a cualquiera pero por cualquier situación pudiera haber sido aprobado o no aprobado, por eso se debe poner los años de servicio como policías, y los años de servicio como trabajador de confianza, los sumas y te da el número que se requiere, se hace la jubilación al porcentaje que señala ya la comisión. Una vez concluida la explicación.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, respecto a la autorización de la jubilación de **cuatro** personas adscrita a la dirección de Seguridad Pública,

2.- Esta comisión de Turismo y Ecología, en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de fecha 20 de abril del año en curso, dentro del Vigésimo punto del orden del día se acordó turnar a ésta H. Comisión el presente proyecto, con la propuesta el de analizar el asunto que nos fue turnado para dictaminación.

CONSIDERANDO

I. De conformidad a lo señalado en el artículo 87 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, de los artículos 2,45, 111 y 112 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, el Ayuntamiento de Tecomán, Colima, como órgano máximo de gobierno emitió el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se plantean los principales problemas y aspiraciones expresados por la sociedad Tecomense, así como la visión estratégica que el Municipio plantea para dar solución a los primeros y encauzar las segundas, buscando el beneficio colectivo.

II. En dicho documento, el Municipio propone alcanzar una mayor productividad aprovechando los recursos naturales y así contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los hogares del Municipio de Tecomán, propiciando un ambiente de confianza, con un alto espíritu de servicio y calidez humana; donde la sociedad tenga una firme iniciativa de participación logrando ser parte integral del crecimiento y desarrollo del Municipio.

III. Para ello, entre otros conceptos, se establece el de eficientar la prestación de los servicios públicos, que para efectos de lo señalado en el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima y los artículos 45 y 118 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, son obligación del Municipio, la preservación del medio ambiente a efecto de incidir en el bienestar de los habitantes de Tecomán a través de un ejercicio público austero y corresponsable.

IV. El Municipio asumió como característica de gobierno, a la competitividad, el desarrollo social y el desarrollo sustentable. La competitividad se propone sustentada por el desarrollo de infraestructura, el desarrollo de las ventajas comparativas locales y regionales, y la educación de calidad eficiente, equitativa y de alto impacto, en tanto que el desarrollo sustentable se propone por la prevención de la contaminación ambiental fortaleciendo la investigación y la tecnología, así como el espíritu emprendedor en los ciudadanos e inclusive en jóvenes y niños.

V. Por otro lado, el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo cuarto que corresponde a la Nación, entre otros, el dominio directo de todos los recursos naturales, mientras que en el párrafo sexto se detalla que el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares y por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes, precisando que corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público, indicando que, en esta materia, no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines.

VI. La Constitución otorga facultades al Congreso de la Unión, por efectos del artículo 73, entre las cuales se destaca para el presente asunto la contenida en la fracción X, a efecto de legislar en toda la República sobre diversos temas, incluyendo en ellos a la energía eléctrica.

VII. En uso de dichas facultades, con fecha 22 de mayo de 1975 se publicó el Decreto por el cual entró en vigor la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, misma que por sus reformas y adiciones establece en el artículo 3º. Fracción I, que no se considera servicio público de energía diversas modalidades de generación entre las que se encuentra la de autoabastecimiento.

VIII. La misma ley en su artículo 36 autoriza a la Secretaría de Energía, con la consideración de los criterios y lineamientos de la política energética nacional, así como de la CFE, para el otorgamiento de permisos de autoabastecimiento que incluirán la conducción, transformación y entrega de la energía, modalidad que representa el que la electricidad generada, en este caso particular por fuentes renovables, se destine a la satisfacción de necesidades propias de los asociados que forman parte de la persona jurídica constituida y cuyo objeto social sea, precisamente, la generación de energía eléctrica, según lo mencionado en el artículo 3., fracción I de dicho ordenamiento, y de acuerdo a la definición establecida en el artículo 101 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

IX. Para el otorgamiento de los permisos a que se refiere el párrafo que antecede, fue expedida la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica a la cual se le otorgan funciones y facultades como órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía, con autonomía técnica y operativa, encargada entre otros a la regulación de la energía eléctrica en el país. Así mismo, se le confiere la responsabilidad de otorgar y revocar los permisos y autorizaciones para la realización de las actividades reguladas, según el artículo 3 Fracción XII, del mencionado ordenamiento.

X. De esta forma, el marco normativo vigente permite la generación de energía para fines de autoabastecimiento, señalando que los beneficiarios del mismo sean, precisamente, quienes se encuentren reconocidos por la CRE en su carácter de asociados, tal y como lo refiere el artículo 102 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

XI. Por lo tanto, el marco legal en México en materia de energía eléctrica permite y alienta la participación del sector privado y público, de manera conjunta como asociados, para generar con fines de autoabastecimiento, especialmente empleando los recursos renovables a fin de combatir el cambio climático, preservar el entorno ecológico y lograr la sustentabilidad ambiental.

XII. Todo lo señalado se encuentra establecido y normado, principalmente, en los siguientes ordenamientos:

- a) Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica: artículo 3, fracción I, artículo 36, fracción I.
- b) Ley de la Comisión Reguladora de Energía: artículo 2, fracción II y artículo 3, fracciones XII y XXII.
- c) Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica: artículos 72, fracción I, inciso b), 77, 78, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 90 y 101.

XIII. Los recursos renovables permiten la generación de energía eléctrica para su aprovechamiento por los sectores productivos y sociales. Sin embargo, corresponde a la Administración Pública y Municipal fomentar el uso de esta energía, particularmente para la prestación de servicios públicos así como su aprovechamiento en inmuebles y actividades operativas.

XIV. Sin embargo, no es factible suponer la creación de la infraestructura que se requiere para tales efectos con inversiones públicas, por el monto de los mismos y la especialización que significa desarrollar nuevas tecnologías que permitan implementar procedimientos para alcanzar eficiencia en estas actividades, en las cuales el sector privado tiene mayor experiencia y recursos. Canalizar inversiones públicas, representaría limitar la capacidad financiera para la atención de los planes, proyectos, actividades y compromisos asumidos ante la sociedad.

XV. De manera adicional a la eficiencia y protección del medio ambiente, el uso de nuevas tecnologías en la generación de energía eléctrica por fuentes renovables, bajo el modelo de autoabastecimiento permitido en el marco normativo federal vigente, representa ahorros presupuestales al ser el Costo de Generación de la misma menor en comparación de las tarifas que, por el servicio de energía eléctrica, se cubren actualmente.

XVI. En congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, el Ayuntamiento de Tecomán contempla la aplicación de un esquema de autoabastecimiento de energía, en el marco normativo vigente, que permita alcanzar los objetivos definidos en el mismo además de cumplir, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, con las estrategias contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo respecto de procurar la contención de erogaciones correspondientes a gastos de operación, toda vez que no le representa destinar recursos presupuestales y, por el contrario, generaría ahorros en una parte importante de los costos que debe cubrir por el uso de energía eléctrica.

XVII. Asegurar el abastecimiento de energía eléctrica, aprovechando aquella generada por fuentes renovables, permite también que el Municipio disponga de una mayor capacidad por parte de la CFE para satisfacer la creciente demanda de nuevos servicios que existe en el sector productivo, lo que facilitaría la competitividad y eficiencia de este segmento, objetivo del Plan Municipal de Desarrollo.

XVIII. Al mismo tiempo, el uso de energía renovable para la prestación de los servicios públicos, así como en los servicios relacionados con las actividades administrativas del

Municipio, permitirá al mismo consolidar su infraestructura en materia de prestación de servicios públicos, a fin de ser más competitivo y facilitar el crecimiento económico de la localidad.

XIX. De esta forma, el Municipio encuentra en el marco legal existente la oportunidad de generar, como socio autoabastecido, energía eléctrica por fuentes renovables a partir de una planta eólica de inversión privada, diseñada, financiada, construida y operada por el Productor, primera y única en su tipo dentro del territorio estatal, localizada en el Municipio de Tecoman col, y la cual se encuentra debidamente acreditada para las actividades de autoabasto, con el Permiso de Autoabasto número E/979/AUT/2013, otorgado por la CRE, además cuenta con la capacidad de generación suficiente para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, al mismo tiempo de modificar la matriz energética del Municipio, sumando a la misma un mayor y más eficiente aprovechamiento de energía generada por fuentes renovables para alcanzar, de manera adicional, ahorros presupuestales con lo que el Municipio, además de alcanzar sus metas de ahorro, eficiencia y sustentabilidad ambiental, coadyuvará en la medida de sus atribuciones y facultades para que en el contexto nacional, se alcancen los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

XX. El objeto del presente Contrato, que se celebra con la única persona jurídica con capacidad de generar energía por fuentes renovables en el Municipio, tiene por objeto recibir el abastecimiento de la misma y destinarlo a la prestación de los servicios públicos, en especial el de alumbrado, con un beneficio en cuanto al Costo de Generación.

XXI. Con la suscripción del Contrato, el Municipio obtendrá beneficios económicos y será pionero en el uso de energía por fuente renovable, es decir, que no contamina, aportando una reducción en los volúmenes de dióxido de carbono que se emiten al medio ambiente por el consumo de hidrocarburos para la generación de energía.



Grupo Dragón

Grupo Dragón es una empresa 100% mexicana dedicada a la generación de energía renovable para el autoabasto y suministro de terceros en México. Grupo Dragón se especializa en la realización de los siguientes procesos:

- Planeación, construcción, operación y mantenimiento de plantas generadoras de energía renovable.
- Autoabasto de energía renovable.
- Gestión regulatoria y de clientes, facturación y cobranza.
- Servicios de medición y comunicación.



¿Están tú y tu empresa comprometidas con el futuro?

DRAGÓN



Proceso de Entrega y Recibo de energía



* CFE reconoce la energía eléctrica generada en el Parque.
 * Los usuarios finales no se desconectan de la red de CFE.

[Handwritten signature]



Autoabasto AP y oficinas (Anual)

Situación Actual de TECOMÁN cuyo consumo eléctrico es del 100 % suministrado por CFE



Categoría	Tarifa	Sítes #PU's	Consumo kWh	Subtotal \$/año	Tarifa \$/kwh
Almohada Pública	S-A	148	0.3	28.72	2.04
Almohada y Oficinas	OM	4	0.8	0.80	1.93
Total		152	0.9	29.52	2.78

Autoabasto donde Grupo Dragón suministrará por lo menos el 68% de la energía al municipio

68 % G Dragón

32 % CFE

Tarifa	G Dragón			
	Sítes #PU's	Período kWh	Subtotal \$/año	Tarifa \$/kwh
S-A	148	0.88	8.90	2.42
OM	4	0.80	0.38	1.27
Total	152	0.98	9.28	2.33



Tarifa	CFE			
	Sítes #PU's	Período kWh	Subtotal \$/año	Tarifa \$/kwh
S-A	148	1.84	9.24	2.8
OM	4	0.08	0.28	2.7
Total	152	1.89	9.52	





CERO Inversión.

DESCUENTO

Tarifa	Abasto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	
SA	67%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	
OM	85%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	16%

AHORRO

Año	1	2	3	4	5	6
Ahorro neto (Mdp)	1.59	1.69	1.79	1.90	2.01	2.14
Ahorro Acumulado (Mdp)	1.59	3.28	5.06	6.96	8.98	11.12

Condiciones

El descuento aplica sobre cada kWh suministrado por GD.

Propuesta basada en la información proporcionada por el Ayuntamiento.

Se considera el autoabasto del 68% para evitar los "cargos mínimos" al MUNICIPIO.

GD financia la inversión en sistemas de medición y comunicación.

GRUPO DRAGÓN

Ventajas Competitivas

- Grupo Dragón abastece una tercera parte de la energía demandada, tal y como lo marca la ley para el esquema de autoabasto en alumbrado público, un 68% en tarifas de oficinas y edificios y el 100% en tarifas de bombeo y pozos.
- La energía entregada es 100% renovable Geotérmica y Eólica, evitamos Gas y Ciclos combinados de altas emisiones de carbono.
- Los parques de Grupo Dragón operan y generan energía desde Julio del 2012, no son proyectos en construcción con una fecha estimada de arranque.
- No existe un "Cargo Variable" el socio conoce perfectamente cuanto pagará por cada Kw consumido. El costo del transporte y distribución de la energía ya está incluido en la tarifa acordada. Además, por ser renovable, en este caso viento y vapor, en caso de que el precio del gas suba no se ve afectado el precio pactado.
- La vigencia del contrato se puede firmar por la duración de la actual administración, es decir, tres años aproximadamente. De esta manera se necesita únicamente la aprobación de Cabildo, no pasa por congreso.
- El Ahorro ofrecido al municipio en contrato es completamente garantizado. Se obtiene una reducción de costos de electricidad sobre lo actualmente consumido a CFE sin ningún riesgo.
- Se ofrece un esquema de tarifa Única en donde sin importar el horario en que se utilice la energía esta no varía.

GRUPO DRAGÓN



Propuesta de Autoabasto

SIN RIESGOS

- Suministro de energía eléctrica garantizado.
- Propuesta de ahorro garantizado.
- Ahorros indirectos (en sílos censados).



COSTO DE OPORTUNIDAD

- Si no tomar la decisión ahora, retrasaría el trámite regulatorio 3 meses.
- Retrasar el autoabastecimiento, representa dejar de ahorrar más de \$132,000.00mxp por cada mes transcurrido.

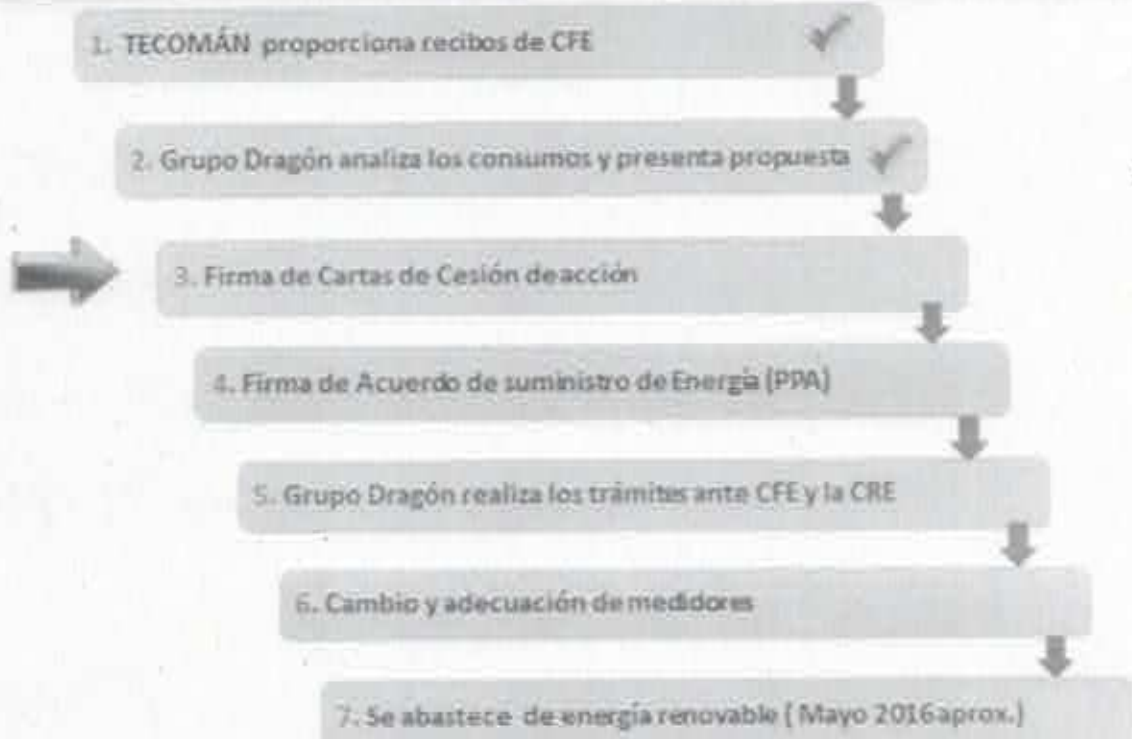
VALOR AGREGADO

- Impacto en medios masivos como socios estratégicos de un proyecto renovable, sin costo alguno.
- Suministramos a más de 2,000 sílos de IP y Gobierno, entre ellos a otras empresas del giro de tiendas mayalistas.
- Contamos con 3 plantas de generación en operación desde el año 2012, construidas con recursos propios.
- Se pueden incrementar la cantidad de sílos posteriormente (mayor cantidad de sílos = mayor ahorro).

GRUPO
DRAGÓN



Siguientes Pasos



GRUPO
DRAGÓN

Por lo antes mencionado, las Partes están de acuerdo en formalizar el esquema de autoabastecimiento para la generación y aprovechamiento de energía eléctrica por fuentes renovables

I. De lo anterior con fecha 13 de mayo del 2016, dentro de la sesión de ésta comisión, nos fue reforzado en su explicación, por el Sr. Rafael Chavira, dando una amplia explicación en lo que consistirá dicho decreto.

II. No habiendo más observancias del asunto que nos trata, esta comisión da por concluido los trabajos realizados para dicho tema, y no habiendo más observaciones se proceda a su autorización.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión pone a consideración de este H. Cabildo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Considerando lo anterior, es de **AUTORIZARSE** y se **AUTORIZA**, la anuencia par que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán celebre contrato para la generación y entrega de energía eléctrica por fuentes renovables en la modalidad de autoabastecimiento, con la empresa denominada Geotérmica para el Desarrollo S.A.P.I de C.V.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 03 de junio del 2016.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

POR PARTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ECOLOGIA.

C. Perla Rocio Anguiano Balbuena
Presidenta.

C. Martin Cázares Zárate
Secretario.

C. Arturo García Arias
Secretario.

Al término **El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz el **Regidor Arturo García Arias** quien manifestó que hará unas reflexiones como integrante de la Comisión de Turismo y Ecología, expresando lo siguiente: yo estuve presente junto con Rocío cuando vino Rafael Chavira a exponernos el proyecto y hay algunos casos que no me llegan a convencer

totalmente, en primer lugar le pedimos la lista para que me dijera que municipios, le pregunte ¿qué avales hay del Estado de Colima? Y me dijo que ninguno ¿que con quien tenían platica? Me dijo que Colima y Manzanillo, y que con Colima están más avanzados, entonces hace un rato yo le comentaba a Rocío, vamos esperando que contraten estos vales, no vaya ser que nos lleven al baile, porque todos los negocios que parecen muy bonitos llevan implícito algo, porque aquí lo que ellos están haciendo es venderles el 70% de la energía, no el 100%, porque el otro 30, nos lo va a vender la Comisión Federal de Electricidad, y entonces ellos nos van a vender más barato ese 70%, quien va a suministrar es la Comisión Federal de Electricidad, y ellos le van a pagar allá donde tienen sus plantas, tienen plantas geotérmicas y allá le pagan a la Comisión y la comisión que pague, si, esas parte de la explicación que dieron que el DAP, si viene al 100%, que la comisión te lo da, porque es de lo que la gente paga y está bien, pero luego me queda una duda a la hora de las responsabilidades, ¿en qué proporción va a ser responsable la Comisión Federal de Electricidad? y ¿en qué proporción nosotros?, porque vamos a suponer que la Comisión Federal tuvo un problema por una descarga, dañó un pozo profundo o 2 y que le digamos "oye repáranos el daño, porque es un asunto de la Comisión, así como pagas lo de los refrigeradores y eso" entonces él me va a decir pues reclámale aquel 70 y esos son detalles, no los alcanzo a deslumbrar, o que alguien venga, y nos explique, para que a ciencia cierta para no equivocarnos, y por eso yo le decía, vamos esperando que inicien los de Colima, para que no digan que fuimos los primeros tontos, y si es cierto se refleja una reducción del pago de la luz de 1.5 M.P. Unidades más o menos, por la pura factura, entonces del 70% si suena bien, pero yo tengo mis dudas a mí me gustaría que llegáramos a una buena conclusión, o que nos pudiéramos esperar, que en cuanto contrate Colima, contratar nosotros Puerto Vallarta es muy importante que tuviéramos una comunicación con ellos de manera directa, "como les está yendo", por eso yo no sé si valga la pena Rocío y Martín, que nos esperemos tantito de todas maneras esto va a funcionar hasta el año que entra, vamos a esperar que entre Colima, ya una vez que entre Colima le entramos, que nos vaya mal a todos, esa compañía que se llama Dragón que va a proporcionarnos el 70%, es de Salinas Pliego de T.V. Azteca. El Regidor **Martín Cázares Zarate** explica, no, es nada más que la reforma energética solo es pasar de lo Público a lo privado por eso creo que no va a haber problema, en ese aspecto aparte de llevarlo a esas partes. Continuó el **Regidor Arturo García Arias** exponiendo, lo comprendo hay un ahorro, nada más a la hora de las responsabilidades ¿Qué?. Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** quien manifiesta que tiene una duda para la Comisión, usted tiene dudas, se supone que ustedes sesionaron y esas dudas

¿no se las aclararon o no fueron preguntadas en su momento? Porque me estoy haciendo bolas, responde el Regidor Arturo García... yo si acepto la de responsabilidad, yo después la reflexioné, ¿Dónde dice? El Regidor **Martín Cazares**, responde que en la explicación informaron. **El Regidor Arturo García**, manifiesta que debe ser un documento para no equivocarnos. **El Presidente Municipal**, responde... Si vemos una situación que veamos que no está bien le diremos, no espérate eso no puede entrar, que vaya bien amarrado. **La Regidora Perla Rocío Anguiano Balbuena** manifiesta que ella le preguntó, porque habló después con él, y le dije si algo llega a pasar por alguna descarga eléctrica o algo, lo que tu comentabas de que algo llegara a ocasionar un daño, el me dijo nosotros le entramos, y también tiene que entrar la Comisión porque vamos de la mano y es un compromiso.

El Regidor **Arturo García** nuevamente manifiesta el mecanismo yo lo entiendo y también te venden el asunto que es energía renovable yo lo entiendo. el **Regidor Martín Cázares Zárate** manifiesta que se hará el convenio para que se analice con el jurídico y ya el Presidente va a salir de la duda. **El Regidor Arturo García** continúa con el uso de la voz exponiendo... yo nada más quiero abonarle, desde un principio dije está bien porque hay ventajas, pero yo tengo cierto resquemor a ventajas muy bonitas, entonces que lo analizáramos bien, y a la hora que se haga el convenio que se vean detalles finos de esa naturaleza, y que los del jurídico se pulan, para que no nos vayan a llevar al baile. **El Presidente Municipal** manifiesta que está totalmente de acuerdo y creo que es una opinión muy válida que sea tajantemente analizado, y que si no viene en ese sentido no le entramos, pero es un ahorro y mientras que venga un ahorro a la administración, adelante. Hizo uso de la voz el Regidor **Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** quien manifiesta... yo en este sentido quiero hacer el comentario lo que sucedió con la planta de tratamiento, todo lo que ha sucedido con muchos contratos, el contrato es el básico hay que verificar lo que dice el contrato, como lo dice, y empezar, estaba hablando de una contratación con una empresa privada, me imagino cuando una empresa privada viene a ver, viene hacer negocio, viene a generar ingresos, entonces no va a perder viene a ganar, si aquí la idea, es de que haya ahorros posiblemente sí, por la inversión que hay y la empresa conviene con buenas intenciones, posiblemente traiga todo ese empuje y adelante vamos a ganar tanto ayuntamiento como nosotros, verdaderamente yo ya no creo en las empresas privadas, cuando trabajan con ayuntamientos generalmente hay algo entre los contratos, que viene a echar por tierra, primero que nada ¿cuantos años? Estas hablando de un contrato de 19 a 20 años, vas hacer contrato, tú como

X

ayuntamiento ¿nada más por la administración? ¿Qué cantidad de inversión está dispuesta hacer una empresa que viene a ganar dinero, ya no por 3 años, de 2 años, porque ya vamos al mes de junio, hay que ver que dice el contrato, vuelvo a insistir y yo en lo personal digo, veo muy difícil, que una empresa le entre hacer inversiones fuertes, hacer algo que cree posibilidades de avance económico para el Municipio, cuando en realidad lo que la empresa busca es dinero, utilidades para la empresa, no para el Municipio debemos ver una cosa es que se va a invertir la obra de la construcción del proceso, otra cosa es que se va a invertir a la hora del pago por los detalles de energía o que es lo que se va a invertir así trabajan las empresas privadas sobre las empresas de Gobierno y generalmente siempre afectan, es la verdad. **El Regidor Alejandro Venegas Ortiz** en su intervención expone... esa compañía privada debe estar generando electricidad y se la debe a la Comisión Federal, entonces sería ver el contrato en qué condiciones viene y creo que no hay mucho problema si revisamos el contrato y vemos que no tiene condiciones que puedan afectarnos, porque el servicio lo va a seguir dando la Comisión Federal porque ellos son los que tienen la energía aquí en Tecomán, ellos se la están vendiendo, pero hay otros lugares y sería como una manera de decidir, si yo tengo contrato con este ayuntamiento se la vas a proporcionar haciéndole el descuento, de lo que te estoy pasando, yo creo que si revisamos el contrato y vemos que las condiciones son adecuadas, adelante. A continuación el **Regidor Francisco Mares Belmonte**, manifestó... yo tengo más dudas por lo poco que leí y ahorita que nos están orientando, nos da una idea más precisa, yo también por falta de conocimiento y además me considero ignorante en este tema, pero me queda claro también que efectivamente con las reformas se está dando apertura a las empresas privadas y que se generan ahí algunos beneficios, pero también debe haber algunas condiciones como los que se están señalando, pero también nosotros llegamos a buen rumbo y con ahorro y beneficios a la administración y al pueblo que son los que finalmente van a pagar a mí, la verdad si me gustaría que pudiéramos tener un análisis, yo le pediría en lo particular por un analista, alguien que sepa yo la verdad no le sé nada a esto hay consultores técnicos que a la mejor pudieran asesorarnos, dándonos algo más de información de elementos para que la decisión que nosotros pudiéramos tomar como cabildo realmente sea acertada porque de tener algún fracaso o algo, ya sabemos cómo están las finanzas y si vamos a arriesgar un peso yo creo, que no sería lo ideal, ni eso esperamos, yo propondría que buscáramos un consultor además de que se analizara el contrato en todos sus sentidos para encontrar sus ventajas y los

posibles desventajas que hubiera en el para tomar la mejor decisión y lo hago con respeto a la comisión que ya hizo un trabajo ideal, sin embargo a mi siento que me falta más información, porque son temas nuevos, que no conocemos como es mi caso, y que pudiéramos tener un mayor soporte, para poder determinar esta decisión que sin duda viene cada vez más en el país y que seguramente sabremos encontrar las mejores ventajas que nos den la oportunidad de servirle mejor y sobre todo en su economía. A continuación hizo uso de la voz la **Regidora Perla Rocío Anguiano Balbuena** quien informa... la tarifa actual que paga el ayuntamiento a la Comisión Federal es de 2.84 kilowatt y lo que nos estamos ahorrando con la energía de dragón es de 2.42 que viene siendo un 15%, tenemos tiempo también para que el jurídico, pueda analizar el contrato lo vea, lo analicemos todos y darle adelante, yo creo mientras sea para ahorro del pueblo y del ayuntamiento, yo creo que es una manera de entrarle, arriesgarle y es como todo, como todo negocio nuevo le arriesgamos, no le vamos a invertir nosotros nada, estamos por una parte también no vamos a dañar el medio ambiente, es energía ecológica, también por esa parte véanlo lo que estamos cuidando, es para un futuro de nuestros niños que vienen a tras de nosotros, es una parte que tenemos que cuidar, por esa parte yo también les digo que lo analicen, lo de la ecología y el contrato se terminaría hasta diciembre del 2018, yo por esa parte le diría, ya que todo lo arriesgamos y se tiene que analizar, no se firmará ahorita, primero que lo analice el jurídico detenidamente y que no nos quedemos con las ganas, que llevemos, lo aterrice y que se vea el ahorro que se va a dar en Tecomán, al municipio, es cuánto.

El Presidente Municipal manifiesta... compañeros es muy buena la opinión de todos, la Comisión ya trabajó en el tema y todo lo que venga a beneficiar, es bien venido, pero también quiero decirles algo, que tengan ustedes la certidumbre de que va a ser bien analizado, yo también en ese sentido y más con los comentarios que están quedando asentados sobre la mesa del pleno, en ese sentido, debemos ver muy bien, aquí ustedes lo están aceptando porque al igual que yo lo ven también con una ventaja hacia el municipio que con ese ahorro vamos hacer otro tipo de acciones, hay otras cuestiones que se van hacer. Le pido la confianza va a ser analizado y adelante.

No habiendo más comentarios el Presidente Municipal, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Turismo y Ecología respecto a la celebración del contrato para la generación y

entrega de energía eléctrica por fuentes renovables en la modalidad de autoabastecimiento, de conformidad con la ley del servicio público de energía eléctrica y su reglamento, con el objetivo de ahorro presupuestal. Informando que resultó **aprobado por mayoría de votos con 12 votos a favor y una abstención del Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizarraga.** - - - - -

- - - En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Salud y Asistencia Social, presentó un dictamen, respecto a la solicitud de apoyo del C. **ABALBERTO CHÁVEZ ÁLVAREZ**, Discapacitado visual. Solicitándole a la **Regidora Ma. De Jesús Martínez Aguayo**, para que de lectura en su calidad de Presidenta de la comisión de Salud y Asistencia Social, misma que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN No. 001/C.S.P.A.S./2016

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL RESPETO A AUTORIZACIÓN DEL APOYO QUE SOLICITA EL C. ADALBERTO CHAVEZ ALVAREZ PERSONA DISCAPACITADA (INVIDENTE), PARA QUE DEACUERDO A SU DISCAPACIDAD SE LE PUEDA DAR SEGUIMIENTO.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La comisión de salud pública y asistencia social, integrada por los CC. Municipales: Ma. De Jesús Martínez Aguayo, Regidora presidenta de dicha comisión, Perla Rocío Anguiano Balbuena, y Patricia Alejandra García Camacho arribas Regidoras. Secretarías nombradas a la presente comisión, con fundamento en las facultades que nos concede los numerales 115 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, 87 fracción IV y 92 de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Colima, así como el artículo 42 y 45 de la Ley Del Municipio Libre donde nos ocasiona responsables para estudiar y dictaminar todos los asuntos municipales referente a la comisión que nos alude, así como el propio Reglamento Del Gobierno Municipal De Tecomán, Colima, nos dirigimos a este H. Cabildo a fin de Rendir nuestro Dictamen respecto de la solicitud de apoyo del C. Adalberto Chávez Álvarez persona discapacitada (invidente), para que de acuerdo a su discapacidad se le pueda dar seguimiento

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 42 y 45 de la ley del Municipio Libre, así como los artículos 95, 96, y 97 del Reglamento Del Gobierno Municipal De Tecomán, Colima, los cuales nos nombran y competen para conocer, discutir, analizar y dictaminar respecto de los asuntos que competen a la comisión de salud pública y asistencia social

SEGUNDO.- Que con fecha 28 del mes Enero del año 2016, se llevó acabo la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, lugar donde mediante oficio firmado por el señor ADALBERTO CHAVEZ ALVAREZ solicito a este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, un apoyo económico para poder solventar sus gastos toda vez que dicha persona cuenta con una discapacidad (invidente) quedando asentado en su Quinto Asunto General.

TERCERO.- Que con fecha 08 del mes de junio del presente año, se reunió la comisión que nos ocupa para analizar y debatir la petición que el señor ADALBERTO CHAVEZ ALVAREZ, realizo a este H. Ayuntamiento tal y como se menciona en el punto anterior

CONSIDERANDOS:

UNICO.- Que la comisión de salud y asistencia social, estudio el caso que nos ocupa al estado que guarda el señor ADALBERTO CHAVEZ ALVAREZ observando que esta persona se encuentra en estado de indefensión, así como en un grave caso de necesidad toda vez que por su discapacidad visual se encuentra impedido para realizar cualquier labor y no cuenta con sustentos o recurso alguno para cubrir sus necesidades básicas.

ACUERDO

I.- Es de autorizarse y se autoriza el apoyo económico de forma mensual que solicita el señor ADALBERTO CHAVEZ ALVAREZ, a fin de tratar de apoyarlo a cubrir sus necesidades básicas, toda vez que se encuentra en estado de indefensión que le causa la discapacidad visual por la que padece.

II.- Solicito se envíe el presente dictamen a la comisión de hacienda municipal para que dictamine y realice los trámites correspondientes a la partida.

ATENTAMENTE
COMISION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

REGIDORA MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO
Presidenta de la comisión

REGIDORA PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA
1 era. Secretaria de la comisión.

REGIDORA PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO.
2da. Secretaria de la comisión.

Al término el **Presidente Municipal**, manifestó que este es un tema que se debe solucionar ya, no se le debe dar más trámite, se debe de decidir si se va hacer o no se va hacer, yo quisiera que se le dé solución. Preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la **Regidora Patricia Alejandra García Camacho**, quien manifestó.... A mi si me gustaría, honestamente, yo no había leído previo el dictamen, hasta ahorita lo estoy observando, y lo piden que lo manden a la comisión de hacienda municipal, como es un tema medio complicado y vemos que honestamente hay mucha necesidad en Adalberto y su mamá y han venido infinidades de veces, a mi si me gustaría que de una vez se votara y ya le demos para delante, pero que no se mande a la comisión, que ya ahorita se resolviera, a mí me gustaría como en una vez se hizo, que los integrantes de la comisión lo platicamos y aquí mismo se resolvió, y no lo mandamos a comisión, que aquí lo votamos. **El Presidente Municipal** manifestó que se maneje a través de Atención ciudadana. No habiendo más comentarios el instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social, respecto a la

solicitud de apoyo del C. ABALBERTO CHÁVEZ ÁLVAREZ, Discapacitado visual. Para que se atienda en la oficina de Atención Ciudadana. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que a continuación sigue la Solicitud de apoyo de transporte para ayudar a 5 alumnos que de lunes a viernes se transportan de la comunidad del Saucito, a la comunidad de Chanchopa, quienes realizan sus estudios de educación secundaria. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura, mismo que procedió en los siguientes términos:

C. José Guadalupe García Negrete
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán
PRESENTE.

ASUNTO: Solicitud de Apoyo de transporte

Por medio de la presente le solicito apoyo de transporte para ayudar a 5 alumnos que de lunes a viernes se transportan de la comunidad de Saucito a la comunidad de Chanchopa.

Le manifiesto dicha petición debido a que los alumnos tienen la necesidad de continuar sus estudios de educación secundaria. Siendo la telesecundaria de Chanchopa la más cercana a sus hogares.

La petición de apoyo de transporte la solicito por lo que resta del presente ciclo escolar terminando el 15 de julio de 2016. Y por los siguientes 2 ciclos escolares. 2016-2017 y 2017-2018. Ya que actualmente existen alumnos que están cursando el primer grado de secundaria y para el próximo ciclo escolar hay 4 alumnos más que asistirán al plantel educativo. Haciendo un total de 10 alumnos.

La distancia que existe entre Saucito y Chanchopa es de 10 kilómetros. Dicha distancia es recorrida por una camioneta Nissan de 4 cilindros que tiene un gasto de alrededor de 9km/litro. Gastando al día, alrededor de 60 pesos por día. 300 pesos a la semana y 1200 al mes.

La camioneta es manejada por el Sr. Florentino Ramos Quiroz, Padre de familia de la telesecundaria y Residente de la comunidad de Saucito.

Anexo a este documento copias de la tarjeta de circulación de la camioneta y de las identificaciones personales del padre de familia.

ATENTAMENTE

Profr. Angel Alberto Contreras de la Mora.

C.c.p. Supervisión escolar de telesecundarias federales zona II.
C.c.p. archivo

Al término **El Presidente Municipal**, Preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la **Regidora Patricia Alejandra García Camacho**, quien preguntó.... ¿Secretario una vez nada más acuden a la escuela o toda la semana? Lo que pasa es que al parecer lo que solicitaban era de igual manera, era lo que resta de este año que son 2 meses, y también sería el período 2017 y 2018. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que dice, es recorrida por una camioneta Nissan de 4 cilindros que tiene un gasto de alrededor de 9km/litro. Gastando al día, alrededor de 60 pesos por día, 300 pesos a la semana y 1200 al mes. **El Presidente Municipal**, manifestó... Están llevando los niños de Cofradía de Hidalgo, va a Cofradía de Hidalgo, los traen a la escuela a diario y el día de hoy he instruido a Paco, porque hay una niña que se va en silla de ruedas desde san Antonio hasta la prepa, y a partir de hoy ya estuvieron llevando a la prepa.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la Solicitud de apoyo de transporte, que hace el Sr. Florentino Ramos Quiroz para ayudar a 5 alumnos que de lunes a viernes se transportan de la comunidad del Saucito, a la comunidad de Chanchopa, quienes realizan sus estudios de educación secundaria, para que se les dote de 300 pesos por semana, solo durante el ciclo escolar 2016-2017, así como 2017-2018. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal, presentó un dictamen respecto a la autorización para otorgar un apoyo en vales de gasolina de \$ 250.00 cada día que asisten a clases al CBTis No.19 T.V. Colima, Col., los alumnos del centro de Atención para Estudiantes con Discapacidad. Solicitándole a la **Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza** para que de lectura en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, misma que procediendo en los siguientes términos:

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL PRESENTA RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR UN APOYO EN VALES DE GASOLINA DE \$ 250.00 CADA DÍA QUE ASISTEN A CLASES AL CBTIS NO.19 T.V. COLIMA, COL., LOS ALUMNOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA, Regidora; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE,

Presidente Municipal; LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR Síndico Municipal; ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, Regidor; C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los siguientes como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos da la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la autorización para otorgar un apoyo en vales de gasolina de \$ 250.00 cada día que asisten a clases al CBTis No.19 T.V. Colima, Col., los alumnos del centro de Atención para Estudiantes con Discapacidad.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 y 45 fracciones II, IV y VII de la Ley de Municipio Libre; así como artículos 95, 96 y 97 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, que se compete para discutir, analizar y dictaminar los asuntos correspondientes a la de Hacienda Municipal.

SEGUNDO.- Que con fecha 30 de mayo de 2016, nos fue turnado a la Comisión de Hacienda por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, en el Oficio No. 305/2016 el documento que contiene el Expediente respecto a la autorización para otorgar un apoyo en vales de gasolina de \$ 250.00 cada día que asisten a clases al CBTis No.19 T.V. Colima, Col., los alumnos del centro de Atención para Estudiantes con Discapacidad.

TERCERO.- En la VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA con fecha 21 de mayo de 2016, se acordó que el presente asunto sea analizado por la Comisión de Hacienda Municipal, es por ello que una vez que se ha hecho el análisis correspondiente, paso a los siguientes

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que con fecha 17 de Mayo del presente año y con fundamento en el artículo 117 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima se celebró la Octava Sesión de la Comisión de Hacienda.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a las facultades que han sido conferidas a esta Comisión dictaminadora con lo dispuesto por los artículos citados con anterioridad. Es procedente analizar la propuesta respecto a la autorización para otorgar un apoyo en vales de gasolina de \$ 250.00 cada día que asisten a clases al CBTis No.19 T.V. Colima, Col., los alumnos del centro de Atención para Estudiantes con Discapacidad.

TERCERO.- Que tal petición es en atención a la solicitud girada por el Lic. Jaime Hernández Ramos, Director de Control Patrimonial, mediante el OF-DCP-208/2016, el cual transcribo.

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE:

OF-DCP-208/2016

Por medio de la presente le hago de su conocimiento que la Unión de Padres de Familia con Capacidades Diferentes del CBTIS #19, solicita el apoyo con vales de gasolina por la cantidad de \$250.00, por cada día que asisten a clases los alumnos al Centro de Atención para Estudiantes con Discapacidad, ubicado en el plantel del CBTIS No. 19 TV Colima, Col. Los días que asisten a clases son martes y jueves de las 15:00 a 20:30 horas y los sábados de 8:00 a 13:30 horas en el periodo comprendido del 7 de enero al 18 de julio del 2016.

Los alumnos son los siguientes:

- Roberto Antonio Aguilera Ramírez
- José Antonio Hernández Cano
- María Guadalupe Martínez Mendoza
- Jesús Orlando Blanco Rodríguez
- Katia Guadalupe Rodríguez Villalvazo
- Manuel Vladimir Ochoa Flores
- Marco Said Estrada Vázquez
- Rigoberto Guillen Pérez
- Estefania Larios Murillo
- Juan Francisco Ochoa Santana
- Moises Fernández Acevedo

En ese orden de ideas, se pide se haga la propuesta al H. Cabildo para que se analice y en su caso apruebe el apoyo de suministro de combustible en los términos descritos en el siguiente curso.

Lo anterior tiene fundamento a lo que disponen los artículos 28, 58, 59, 66 y 67 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Col.

Sin más por el momento le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
Tecomán, Col. A 25 de abril del 2016

Lic. Jaime Hernández Ramos
Director de Control Patrimonial

c.c.p. Ing. Efraín Gudiño Infante. Oficial Mayor
c.c.p. archivo

QUINTO.- El apoyo que solicitan es de \$250.00 por día y son 3 días a la semana.

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza el apoyo a los alumnos del centro de Atención para Estudiantes con Discapacidad, por la cantidad de 750.00 en vales de gasolinas por semana.

SEGUNDO.- Se instruye a la Oficialía Mayor a realizar el acuerdo, anteriormente aprobado, con atención a los discapacitados.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 15 de Junio de 2016.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA
Presidenta


C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
Secretario


LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ Secretaria
Secretario


ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA.
Secretario

Al término de la lectura, el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario. No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la autorización para otorgar un apoyo en vales de gasolina de \$ 250.00 cada día que asisten a clases al CBTis No.19 T.V. Colima, Col., los alumnos del centro de Atención para Estudiantes con Discapacidad, que son 3 días a la semana. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - -

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, y Agotados los puntos, el **Presidente Municipal**, procedió a la clausura, mismo que manifestó hoy **Miércoles 15 de junio del año 2016, siendo las 20:51 horas**, declaro formalmente clausurada esta **TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, de la administración 2015-2018. - - - -



C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
SINDICO MUNICIPAL



C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR


C. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO
REGIDOR


C. RAMON MORENO CAMACHO
REGIDOR



C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR
REGIDOR


C. MARTIN CAZARES ZARATE
REGIDOR


C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA
REGIDOR



C. ARTURO GARCIA ARIAS
REGIDOR



C.MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO
REGIDOR



C. FRANCISCO MARES BELMONTE
REGIDOR



C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA
REGIDOR



C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
REGIDOR



LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO